

ACUERDO N° 08

Popayán, 15 de mayo de 2025

“Por medio del cual se reglamenta el Calendario Académico del segundo semestre del año 2025 de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Popayán para los Programas de Pregrado”

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Popayán, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Acuerdo Superior N° 381 del 14 de agosto de 2018 Reglamento Académico Estudiantil para los programas de Pregrado Capítulo V Artículos 35.

Que la Resolución Rectoral No. 94 del 27 de Agosto de 2024, por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2025.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Que el Calendario Académico para el segundo semestre del año 2025, es el siguiente:

Actividad	Fecha inicial			Fecha final		
Planeación de inicio y terminación de clase	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Fechas de Inicio y Terminación de clase	4	08	2025	22	11	2025
Periodo ordinario Inscripción, Selección y Admisión (fechas por resolución)						
Inscripciones (Nuevos, Reingresos, Transferencias Internas, Transferencias Externas, Reingresos Cambio de Programa)	Inscripciones ordinarias: 10 de marzo de 2025 al 3 de agosto de 2025					
Admisión	Permanente					
Programación Administrativa y Académica						
Inducción	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Inducción estudiantes nuevos	28	07	2025	1	08	2025

Actividad	Fecha inicial			Fecha final		
Inducción docentes TC y catedra	30 de julio de 2025					
Matricula Académica (fechas por resolución)	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Inscripción de clases estudiantes (nuevos) –Administrativa	9	06	2025	8	08	2025
Inscripción de clases estudiantes (regulares) –Autoservicio	9	06	2025	8	08	2025
Aplicación de pruebas de competencias genéricas y transversales para estudiantes (ID1,3,5,7,9)	N/A					
Fecha Límite Bajas de Cursos	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Bajas de cursos o cancelación de Semestre sin que afecte el rendimiento académico	4	08	2025	14	11	2025
Validaciones	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Solicitud, presentación y pago de Validaciones	Permanente					
Cursos vacacionales	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Inscripción cursos vacacionales	N/A					
Inicio y fin de cursos vacacionales	N/A					
Contabilización cursos vacacionales	N/A					
Cerrar ciclo lectivo o periodo académico	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Crear y aprobar listas	18	11	2025	26	11	2025
Registro de notas en OPS	18	11	2025	26	11	2025
Contabilizar listas				27	11	2025
Cierre de situación académica				27	11	2025
Juramento de prácticas	Día		Mes		Año	
Facultad de psicología	1 de agosto de 2025					
Facultad de Derecho y Contaduría	15 de agosto de 2025					
Evaluación docente	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Evaluación docente, por parte de los estudiantes	3	11	2025	29	11	2025

ARTICULO TERCERO: La matrícula en nuestra Institución debe ser ejecutada personalmente por el estudiante, diligenciando y cumpliendo con todos los tramites preestablecidos en la normatividad de la Universidad Cooperativa de Colombia y demás reglamentaciones que para tal efecto expida el campus Popayán para su cabal cumplimiento, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 19 del Reglamento Estudiantil Nacional.

De conformidad al artículo 19 del Reglamento Estudiantil Nacional, el proceso de matrícula de la universidad se legaliza cumplidos totalmente los siguientes pasos:

- a) Pago de derechos pecuniarios por concepto de Matricula.
- b) Selección, registro y verificación de los cursos inscritos en el sistema académico, por parte del estudiante.

Parágrafo 1: Si por alguna circunstancia, atribuible al estudiante, no se finaliza el proceso de inscripción de acuerdo con lo señalado en el literal b), se considera no matriculado.

Parágrafo 2: El procedimiento para la matrícula de los estudiantes podrá ser objeto de reglamentación mediante Resolución Rectoral.

Parágrafo 3: La persona que no ha cumplido con el proceso de matrícula en debida forma, no se le reconoce ningún tipo de derecho exigible respecto de la universidad.

ARTICULO CUARTO: PROHIBICION DE ASISTENTES: Para participar en actividades académicas es necesario tener la calidad de estudiante, realizar el proceso de matrícula en debida forma, no se reconoce la condición de persona asistente.

ARTÍCULO QUINTO: Fechas establecidas para realizar Grados Públicos año 2025:

Calendario Grados Campus Popayán Año 2025				
Grado	Fecha de Grado	Fecha Solicitud inicial	Pago Derecho Pecuniario (aplica para quienes realizaron auditoria en las fechas establecidas)	Fecha Aprobación Grados
PUBLICO 2025	25 abril de 2025	18 al 25 de febrero de 2025	14 al 20 de marzo de 2025	26 de marzo de 2025
	11 de julio de 2025	8 al 15 de mayo de 2025	4 al 10 de junio de 2025	13 de junio de 2025
	19 de septiembre de 2025	21 al 28 de julio de 2025	15 al 22 de agosto de 2025	27 de septiembre de 2025
	5 de diciembre de 2025	3 al 9 de diciembre de 2025	29 de octubre al 5 de noviembre de 2025	11 de noviembre de 2025

Nota: Las fechas de ceremonia de grado establecidas para el año 2025, pueden ser sujetas de modificación dependiendo de la disponibilidad del espacio donde se celebrarán los grados.

ARTÍCULO QUINTO: Fechas establecidas para realizar Grados Privados año 2025:

Calendario Grados Campus Popayán Año 2025				
Grado	Fecha de Grado	Fecha Solicitud inicial	Pago Derecho Pecuniario (aplica para quienes realizaron auditoria en las fechas establecidas)	Fecha Aprobación Grados
PRIVADO 2025	7 de Febrero de 2025	6 al 12 de Diciembre de 2024	15 al 20 de Enero de 2025	22 de Enero de 2025
	7 de Marzo de 2025	27 al 30 de Enero de 2025	10 al 13 de Febrero de 2025	17 de Febrero de 2025
	2 de Mayo de 2025	14 al 19 de Marzo de 2025	31 de Marzo al 3 de Abril de 2025	7 de Abril de 2025
	6 de Junio de 2025	24 al 29 de Abril de 2025	9 al 13 de Mayo de 2025	15 de Mayo de 2025
	1 de Agosto de 2025	19 al 25 de Junio de 2025	7 al 10 de Julio de 2025	14 de Julio de 2025
	3 de Octubre de 2025	25 al 28 de Agosto de 2025	8 al 11 de Septiembre de 2025	15 de Septiembre de 2025
	7 de Noviembre de 2025	25 al 30 de septiembre de 2025	9 al 15 de Octubre de 2025	17 de Octubre de 2025

Nota: Las fechas de ceremonia de grado establecidas para el año 2025, pueden ser sujetas de modificación dependiendo de la disponibilidad del espacio donde se celebrarán los grados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 15 (quince) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)



LUZ ENITH RAMIREZ MUÑOZ
MEDINA Presidente Consejo Académico(e)
Académico



KAREN VIVIANA ANTONIO
Secretaria Consejo